

ASEGURADO: JULIO CESAR CANELA

CEDULA: 049-0087140-3

DIRECCION: GREGORIO LAZALA ,EL HATO,COTUI

TELEFONO: 809-297-2887

AGENCIA: 200626 - FARMACIA MONTSERRAT

RUTA 02

POLIZA NO: AUTO-MSD-031348

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 13-10-2020 (9:01:03)

INICIO DE VIGENCIA: 13-10-2020

FIN DE VIGENCIA: 13-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1986

 MARCA: TOYOTA
 CHASSIS: JT2ST65L8G7051875

 MODELO: CELICA
 REGISTRO (PLACA): A008810

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Duima Camuna Dáaina	DD# 4 07E 00	Duima Camilaiaa Adialamataa	DD¢ 0.00
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-031348

NOMBRES: JULIO CESAR CANELA

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 1986

CHASSIS: JT2ST65L8G7051875

VIGENCIA: DESDE 13-10-2020 HASTA 13-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: LUIS ANGEL SEGURA BOCIO

CEDULA: 223-0119972-9

DIRECCION: CALLE 4 RESIDENCIAL LA TERRAZA LUCERNA

TELEFONO: 849-353-4242

AGENCIA: 202761 - FARMACIA CHERIBEL

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-MSD-031346

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 13-10-2020 (8:26:18)

INICIO DE VIGENCIA: 13-10-2020

FIN DE VIGENCIA: 13-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2010

MARCA: TOYOTA CHASSIS: AT1BU4EE7AC278278

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A639684

	JEEG! CONCLER		1120101110 (1 2/10/1)1/1000001	
COI	BERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Dañ	íos a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesi	iones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Les	iones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesi	iones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesi	iones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Acc	identes Personales Conductor	25,000		
Fiar	nza Judicial	300,000		
D	ima Canuna Béaire	DD¢ 4.075.00	Drive Comision Adiabanales	DD¢ 0.00
Pri	ima Seguro Básico	RD\$ 1.875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-031346

NOMBRES: LUIS ANGEL SEGURA BOCIO

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2010

CHASSIS: AT1BU4EE7AC278278

VIGENCIA: DESDE 13-10-2020 HASTA 13-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JUANA ALTAGRACIA CASTILLO RODRIGUEZ DE SOSA

CEDULA: 001-1004700-8

DIRECCION: FCO DEL ROSARIO SCHEZ 32 SANTO DOMINGO ESTE

TELEFONO: 809-848-0813

AGENCIA: 202881 - ALMACEN MSC

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-MSD-031347

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 13-10-2020 (8:57:34)

INICIO DE VIGENCIA: 13-10-2020

FIN DE VIGENCIA: 13-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil **AÑO**: 1999

MARCA: DAIHATSU CHASSIS: S100V035938

MODELO: HIJET		REGISTRO (PLACA): 1015139	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-031347

NOMBRES: JUANA ALTAGRACIA CASTILLO

RODRIGUEZ DE SOSA

VEHICULO: Automovil DAIHATSU

AÑO: 1999

CHASSIS: S100V035938

DESDE 13-10-2020 HASTA 13-10-2021 12:00 PM VIGENCIA:

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: WANDA CECILIA RAMIREZ RODRIGUEZ

CEDULA: 001-1556801-6

DIRECCION: CALLE 4TA NO.352 LOS MAMEYES

TELEFONO: 849-253-3360

AGENCIA: 200853 - COMERCIAL J S K

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-MSD-031352

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 13-10-2020 (10:03:53)

INICIO DE VIGENCIA: 13-10-2020

FIN DE VIGENCIA: 13-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2015

MARCA: KIA CHASSIS: KNABE511BT906411

MODELO: PICANTO REGISTRO (PLACA): A640919

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Duima Camuna Dáaina	DD# 4 07E 00	Duima Camilaiaa Adialamataa	DD¢ 0.00
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-031352

NOMBRES: WANDA CECILIA RAMIREZ RODRIGUEZ

VEHICULO: Automovil KIA

AÑO: 2015

CHASSIS: KNABE511BT906411

VIGENCIA: DESDE 13-10-2020 HASTA 13-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ANTONIO DE JESUS ESPINAL RODRIGUEZ

CEDULA: 031-0193485-3

DIRECCION: CALLE EMILIO PRUD HOMME CASA 5

TELEFONO: 829-646-5839

AGENCIA: 202232 - PRESTAMOS E INVERSIONES LAS PAREJAS SRL

POLIZA NO: AUTO-MSD-031350

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 13-10-2020 (9:38:24)

INICIO DE VIGENCIA: 13-10-2020

FIN DE VIGENCIA: 13-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1994

MARCA: HONDA CHASSIS: MD902405816

MODELO: MD90		REGISTRO (PLACA): K0604726	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-MSD-031350

ANTONIO DE JESUS ESPINAL RODRIGUEZ NOMBRES:

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1994

CHASSIS: MD902405816

VIGENCIA: DESDE 13-10-2020 HASTA 13-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: ANTONIO DE JESUS ESPINAL RODRIGUEZ

CEDULA: 031-0193485-3

DIRECCION: CALLE EMILIO PRUD HOMME CASA 5

TELEFONO: 829-646-5839

AGENCIA: 202232 - PRESTAMOS E INVERSIONES LAS PAREJAS SRL

POLIZA NO: AUTO-MSD-031351

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 13-10-2020 (9:46:18)

INICIO DE VIGENCIA: 13-10-2020

FIN DE VIGENCIA: 13-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1994

MARCA: HONDA CHASSIS: MD902612889

MODELO: MD90		REGISTRO (PLACA): K0687813	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-MSD-031351

ANTONIO DE JESUS ESPINAL RODRIGUEZ NOMBRES:

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1994

CHASSIS: MD902612889

VIGENCIA: DESDE 13-10-2020 HASTA 13-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: ARTURO TRINIDAD DE LA ROSA

CEDULA: 026-0060475-1

DIRECCION: VILLA HERMOSA SECTOR TAMARINDO

TELEFONO: 829-269-7367

AGENCIA: 202617 - FARMACIA JAVIER 2

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-031349

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 13-10-2020 (9:17:56)

INICIO DE VIGENCIA: 13-10-2020

FIN DE VIGENCIA: 13-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 1988

MARCA: MITSUBISHI

CHASSIS: JA7FL25E4JP045899

MODELO: MITSUBISHI

REGISTRO (PLACA): L154591

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 2,475.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	---------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza

RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-031349

NOMBRES: ARTURO TRINIDAD DE LA ROSA

VEHICULO: Camioneta MITSUBISHI

AÑO: 1988

CHASSIS: JA7FL25E4JP045899

VIGENCIA: DESDE 13-10-2020 HASTA 13-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000